



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La situación de transitabilidad y drenaje pluvial en el sector sur del Barrio Molina Punta, y la necesidad de mejorar la infraestructura básica en sus calles de tierra; y

CONSIDERANDO:

?Que, la zona comprendida entre la Avenida Río Chico y la calle Las Margaritas, presenta deficiencia lumínica y asimismo, la seguridad en este sector residencial depende de un alumbrado público eficiente que cubra las zonas con mayor densidad de viviendas y senderos peatonales internos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Mejorar luminarias entre la Avenida Río Chico y la calle Las Margaritas del Barrio Molina
Punta**

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) la implementación de un Plan de Intervención Territorial en la zona del Barrio Molina Punta comprendida entre la Avenida Río Chico y la calle Las Margaritas, priorizando las siguientes acciones:

•Relevamiento y refuerzo del sistema de alumbrado público, con énfasis en la iluminación de esquinas y pasajes internos.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**